

Programa de Incentivos para Deportistas Andaluces Federados en Paratriatlón 2017



1. Introducción. -

La Federación Andaluza de Triatlón tiene por objetivo, según sus estatutos el fomento y apoyo de sus deportistas en función a disposición presupuestaria, es por ello por lo que tiene la firme intención de seguir apostando por el apoyo a sus deportistas más significativos con el fin de poder paliar en la medida de lo posible las carencias tanto materiales como económicas que puedan impedir el desarrollo deportivo de nuestros mejores deportistas.

2. Objetivos. -

Los objetivos específicos del programa de incentivos al Paratriatlón en la temporada 2017 suponen la ampliación de los objetivos establecidos en anteriores legislaturas y sobre los que el programa ha articulado sus distintas actuaciones.

Tales objetivos son:

- a. Apoyo a aquellos deportistas discapacitados que a través de sus resultados deportivos hayan conseguido potenciar la imagen del Triatlón Andaluz.
- b. Formar y apoyar a deportistas de máximo rendimiento para que puedan llevar a cabo de una manera más digna sus respectivos entrenamientos y competiciones.
- c. Incentivar a estos deportistas mediante las ayudas concedidas a que continúen con su formación técnico-deportiva.
- d. Que sean ejemplo y bandera de nuestra Federación.

Con estas directrices, el plan de incentivos al rendimiento en paratriatlón se desarrollará ofreciendo al paratriatleta andaluz de rendimiento un conjunto de ayudas y servicios integrados con la finalidad de mejorar cualitativamente las condiciones que inciden en el rendimiento en la competición.

3. Compromiso. -

El beneficiario de las ayudas al rendimiento y la Federación Andaluza de Triatlón firmarán un compromiso (Contrato-Programa) en el cual se establecerán los deberes y las obligaciones de ambas partes durante el tiempo que dure el compromiso. En dicho compromiso se hará referencia a los siguientes puntos:

- El mantenimiento de un estado de forma idónea por parte del deportista durante todo el año para el desarrollo del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al plan.
- El cumplimiento del programa deportivo aportado en la propuesta de acceso al programa de incentivos y en su caso la comunicación y

justificación a la Dirección Técnica de cualquier cambio producido en el mismo.

- La obligación de mantener informada a la Dirección Técnica de los resultados deportivos logrados en el transcurso del año, así como facilitar imágenes y/o pruebas fehacientes de la participación en la competición designada y/o consensuada.
- Acudir a cuantas competiciones y concentraciones se le convoque desde la Dirección Técnica de la Federación.
- La asistencia a los actos de carácter institucional, promocional o publicitario organizados por la Federación o por sus patrocinadores.
- El abono de las cantidades económicas se realizará abonando el 50% del total del efectivo a la celebración del acto de presentación del programa junto con la entrega del material deportivo y el resto a la finalización y/o cumplimiento de las obligaciones en el número de competiciones y su remisión de imágenes etc.
- El uso del material deportivo otorgado por la Federación Andaluza en todas aquellas actividades deportivas en las que el deportista participe o acuda según el grupo en el que se esté encuadrado, en el caso de competiciones deberá de competir así acudir a la entrega de galardones con el material facilitado en al menos 6 competiciones ya sean de ámbito nacional o regional.
- La no participación en pruebas que se encuentren al margen de la federación (**pruebas no federadas**).
- Ser miembro federado en un club con licencia de la Federación Andaluza de Triatlón.
- Mencionar y etiquetar en las redes sociales propias junto con una foto ya sea de la competición como en la entrega de premios tanto a la Federación como a los patrocinadores que aparecen en la equipación entregada.
- El uso de material deportivo otorgado por la federación andaluza en todas aquellas actividades en las que el deportista participe o acuda según el grupo en el que se encuentre encuadrado, en el caso de competiciones deberá de competir así como acudir a la entrega de galardones con el material facilitado según el cuadrante adjunto:

Grupo A	Grupo B
En al menos 4 competiciones federadas en triatlón	Campeonato de España de Triatlón y Campeonato de Andalucía de Triatlón en Punta Umbría.

El incumplimiento del deportista de alguna de sus obligaciones podrá conducir, previa valoración por parte de la Dirección técnica, a la pérdida de la condición de beneficiario de las ayudas que esté recibiendo y en su caso, a la devolución tanto del material como del importe de las ayudas.

4. Beneficiarios. -

Podrán ser beneficiarios del programa de incentivos aquellos deportistas que cumplan los requisitos generales de entrada.

Requisitos generales de acceso al plan.

Todos los paratriatletas que deseen acceder al plan deberán de cumplir los siguientes requisitos generales de entrada.

- Practicar una modalidad incluida en el catálogo deportivo de la Federación Andaluza de Triatlón (Triatlón, Duatlón, Acuatlón, Triatlón Cros, Duatlón Cros y Cuatriatlón).

5. Criterios técnicos de Selección. -

Las ayudas a los paratriatletas se concederán anualmente a los deportistas que, reuniendo los requisitos generales de entrada al plan, hayan cumplido los presentes criterios técnicos de selección establecidos para cada tipo de ayuda.

GRUPO A

Podrán percibir estas ayudas, aquellos paratriatletas que hayan logrado la victoria en campeonatos del mundo, Europa y España. También se valorará el haber sido internacional con la selección española en alguna de las diferentes categorías, siempre dentro del año de valoración de los criterios que será el año anterior al de la concesión de las ayudas en las diferentes categorías. Siempre todo ello de forma individual.

En función a esa disposición la Federación Andaluza les facilitará el siguiente material:

- Ropa de competición.
- Ropa de calle de invierno y verano

Cuantías económicas.

El presupuesto económico sería por becado con las siguientes cuantías:

Campeonatos del mundo

1º clasificado
400 €

Campeonatos de Europa

1º clasificado
300 €

Campeonatos de España

1º clasificado
200 €

GRUPO B

Podrán percibir estas ayudas todos aquellos deportistas que acudan al campeonato de España de Triatlón de Valencia y además compitan en el campeonato de Andalucía de Punta Umbría de forma individual

En función a la disposición de la Federación Andaluza de Triatlón les facilitara el siguiente material:

- Ropa de competición.
- Ropa de calle de verano.

Ayuda económica para el alojamiento en el Campeonato de España de Paratriatlón.

Todas las ayudas serán regidas por un código interno de comportamiento, en el cual se velará por el futuro de nuestro deporte, dichos beneficiarios deberán ser un ejemplo para nuestros jóvenes triatletas.

Un mal ejemplo de comportamiento será motivo suficiente para expulsión de las ayudas.

Todas las ayudas y decisiones estarán sujetas a la viabilidad económica de la Federación.

6. Presentación de propuestas. -

Todas las propuestas para el acceso a las ayudas del programa de incentivos deberán de ser presentadas a la Dirección Técnica entre el **15 de Marzo y el 30 de Marzo de 2017 a las 14'00**, en la siguiente dirección de correo dtecnica@triatlonandalucia.org **no siendo válida ninguna que sea presentada fuera de plazo.**

La documentación que habrá que aportar será la siguiente:

- Solicitud de admisión al plan de incentivos firmada.
- Curriculum general de la trayectoria deportiva.
- Resumen y valoración de la temporada 2016.
- Proyecto deportivo anual del deportista para el año 2017 en el que debe constar el lugar de entrenamientos, programa de concentraciones y competiciones potenciales, como los objetivos propuestos en cuanto a resultados competitivos, así como la previsión de gastos derivados de la preparación.
- Logos de los patrocinadores más importantes vectorizados con el fin de poder elaborar las prendas deportivas personalizadas.

7. Resolución de propuestas. -

Antes de que se efectúe la publicación de la selección de beneficiarios de las ayudas del Programa de Incentivos a los Paratriatletas Andaluces, la Federación Andaluza de Triatlón publicará en su página web www.triatlonandalucia.org un listado provisional desde cuya publicación se concederá un plazo de 10 días hábiles para que los interesados puedan efectuar las observaciones que estimen oportunas.



Federación Andaluza de Triatlón
Estadio Olímpico, Puerta F - Modulo 18
41092 - SEVILLA

Las mencionadas observaciones deberán efectuarse mediante escrito dirigido a la Dirección Técnica en la siguiente dirección de correo: dtecnica@triatlonandalucia.org

La dirección técnica resolverá todas y cada una de las incidencias planteadas, siendo inapelables todas sus decisiones y acuerdos.

Una vez publicado el listado definitivo en la página web de la Federación Andaluza de Triatlón, a todo deportista incluido en él, se le señalará fecha, hora y lugar para la firma del documento de aceptación y contraprestación de las ayudas del programa de incentivos, así como un plazo adicional que excepcionalmente y por causas justificadas, dispondrá para la formalización de dicho documento, cumplido este plazo, la inasistencia del deportista se entenderá como la renuncia a todos los efectos.